Junta de Andalucía

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISPOSITIVO SANITARIO DEL PLAN ROMERO 2024 (Expediente 0000045/2024)

Los redactores:

Héctor Maraví San Martín
Subdirector de Procesos Industriales y Servicios

MARAVI SAN MARTIN HECTOR - 44950785E

Firmado digitalmente por MARAVI SAN MARTIN HECTOR - 44950785E
Fecha: 2024.02.01 07:59:00 +01'00'

Juan Carlos Surribas López
Coordinador Técnico Área Económica

SURRIBAS LOPEZ JUAN CARLOS - 25711279Q

Firmado digitalmente por SURRIBAS LOPEZ JUAN CARLOS - 25711279Q
Fecha: 2024.01.30 11:22:13 +01'00'

Junta de Andalucía

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es definir las prescripciones de la contratación del Servicio de Apoyo Logístico y Mantenimiento necesarios durante la celebración del Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2024, que tendrá lugar desde el **13 al 22 de mayo de 2024**, ambos inclusive.

2. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista prestará servicio a:

- La **Base Integrada de Emergencias**, sito en la Aldea del Rocío (Prolongación Camino de los Llanos), compuesta de las siguientes instalaciones:

 - **37 Módulos del Centro de Asistencia Principal (CAP).**
 - **7 Módulos de Emergencias 112**

 Se adjunta en el Anexo I un plano de la estructura modular y fotografía del solar donde se ubica el CAP (Coordenadas: 37º 8' 42.12'' N 6º 28' 57.78'' W).

- **Tres Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS)**, ubicadas en Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas (La Matilla), compuesta cada una de las tres UPAS por:

- **1 Módulo + 1 WC químico.**

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS A REALIZAR

Todos los trabajos a continuación descritos estarán coordinados y supervisados por la Dirección del Dispositivo Sanitario del Plan Romero.

Será por cuenta del contratista todos los medios, materiales y personales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, incluidos los de transporte adecuado, como vehículo todoterreno y vehículo para carga de materiales.

3.1. Trabajos de preparación, desbroce, acondicionamiento y limpieza del terreno.

Los trabajos incluidos en este apartado se realizarán en el solar donde se ubica la **Base Integrada de Emergencias** y en las **UPAS,** desbrozando la maleza y alisando la zona donde se instalarán los módulos, eliminando los obstáculos existentes y retirando el material sobrante a vertedero. Los trabajos deberán estar finalizados antes del inicio del expediente de alquiler de módulos prefabricados para el Plan Romero 2024.

3.2. Trabajos de señalización en la Base Integrada de Emergencias, UPAS, caminos y aldea.

El contratista realizará con sus propios medios los trabajos de señalización en la Base Integrada de Emergencias, UPAS, caminos y aldea de El Rocío.

La Dirección del Dispositivo Sanitario facilitará al contratista los elementos de señalización para su colocación en los lugares y puntos que se le indiquen.

3.3. Trabajos de instalación eléctrica y suministro de equipos autónomos (grupos electrógenos)

Instalación eléctrica

El contratista realizará ante la compañía suministradora de electricidad, en nombre del ***Centro de Emergencias Sanitarias 061*** (Servicio Andaluz de Salud) las gestiones necesarias para contratar el fluido eléctrico a nombre de ésta para la Base Integrada de Emergencias.

Sera objeto de este expediente la conexión de la acometida electrica a los modulos prefabricados del dispositivo sanitario del Plan Romero. La instalacion electrica interior de los modulos prefabricados será ejecutada por el adjudicatrio del expediente de alquiler de módulos prefabricados.

Todos los gastos correspondientes al trámite de contratación del fluido eléctrico, así como los gastos de consumo eléctrico, serán por cuenta del Centro de Emergencias Sanitarias 061.

La contratación del suministro de fluido eléctrico comprenderá desde el día **13 al 22 de mayo 2024,** ambos inclusive.

La instalación eléctrica se entregará totalmente montada, acabada y legalizada en base al REBT, en vigor.

Dentro de este apartado quedan incluidas también las instalaciones de megafonía, comunicaciones, **red de telefonía (fibra óptica) y red informática.**

Características de las instalaciones.

- La instalación eléctrica para la Base Integrada de Emergencias será de baja tensión (400/230 V) y comprenderá:

- 1 Ud. Caja General de Protección de 250 A. con c/c. fusibles, normalizada.
- 2 Ud. Red de derivación individual de 4 x 35 mm^2 y 1 Kv. de nivel de aislamiento, que enlazará la CGP con el Cuadro de general, una para los módulos del CAP y otra para el resto de los módulos de la Base Integrada de Emergencias.

 Las características de las líneas irán en consonancia con la potencia a instalar.
- 2 Ud. de Cuadro General de Protección (uno para cada derivación) en Poliéster, con capacidad para alojar los diferentes elementos de protección diferencial y magnetotérmica, tanto generales, como individuales por circuito de salida. Dos conmutadores generales de 125 A. para la realización manual de la conmutación al suministro complementario, conexión y prueba del grupo electrógeno.
- 1 Ud. Red de distribución subterránea con diferentes circuitos que partiendo del Cuadro General alimentarán todos los módulos del CAP, así como al alumbrado exterior. Los conductores serán de diferentes secciones, en función de las cargas y la longitud de los

circuitos, con 1000 V. de nivel de aislamiento, alojados en el interior de conductos de PVC de 65 mm. Los conductores irán enterrados a una profundidad mínima de 60 cm, convenientemente protegidos y señalizados.

- 1 Ud. de conexión de los equipos que requieran alimentación eléctrica, existentes en los módulos que forman el CAP, 112 y las UPAS. Destacar que cada módulo destinado a "**Observación"** (ver plano anexo) deberá poseer un circuito eléctrico independiente, acometida mínima de 6 mm^2 para circuito, y protegido con un interruptor automático acorde a la potencia requerida.
- 1 Ud. de alumbrado exterior, constituido por 25 Proyectores de 300 W, 4 Proyectores de 1000 W. y 2 Proyectores de 1500 W., incluyendo su conexionado y montaje a base de mástiles galvanizados y correctamente fijados.
- 1 Ud. de instalación de Megafonía a base de altavoces direccionales de intemperie, canalización de interconexión con la central de control, totalmente instalado y probado.
- 1 Ud. de instalación de intercomunicadores, para la conexión entre distintos módulos, con canalización aérea y subterránea, en función de la ubicación de los mismos, totalmente instalados y probados.
- 1 Ud. de canalización subterránea para la instalación interior de la red de telefonía (fibra óptica) y red informática.

Equipos autónomos

El adjudicatario suministrará a su cargo e instalará los grupos electrógenos a ubicar en la **Base Integrada de Emergencias** y en las **UPAS**, durante la celebración del Dispositivo Sanitario.

El grupo electrógeno a instalar en la Base Integrada de Emergencias deberá ser de 400 KVAs y los de las UPAS, deberán ser de una potencia mínima de 10 KVAs.

El contratista realizará a su cargo el suministro de todos los accesorios, pequeño material y mano de obra necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de las instalaciones de electricidad, megafonía, comunicaciones, red de telefonía y red informática.

3.4. Trabajos de instalación de fontanería

Sera objeto de este expediente la conexión de la acometida de la instalación de fontanería a los modulos prefabricados del dispositivo sanitario del Plan Romero. La instalacion de fontanería interior de los modulos prefabricados será ejecutada por el adjudicatrio del expediente de alquiler de módulos prefabricados.

Características de la instalación de fontanería.

- Ud. de instalación de **red de alimentación de agua** desde el punto de suministro aportado por el Servicio Municipal de Almonte, con acoplamiento al aljibe de bombeo, motor de presión y termos.

- Instalación de todos los elementos necesarios y suministro a todos los módulos de Servicios y Aseos, Observación, Consultas, Sala de Yesos y Farmacia.

- Bocas de riego y lavado de Vehículos Sanitarios en los puntos indicados, con reformas en los mismos si los hubiese.

Todo en tubería de polietileno, con p/p de llaves de paso, grifos, bocas de riego, acoplamiento a los bastones de grifos, accesorios y puesta en funcionamiento.

- Ud. de Instalación de **red de agua caliente** para los módulos de **Servicios Higiénicos y Cocina** con conducciones a través de tubería de PB, desde el punto de producción hasta los puntos de consumo, instalando una caseta de chapa de hierro prefabricada y colocando en su interior una bomba de presión de agua, un termo acumulador de agua caliente e instalación de gas butano con batería de bombonas. La instalación se hará en canalización subterránea, incluyendo apertura de zanjas y tapado de las mismas.

Se incluyen todas las conexiones de equipos y aparatos sanitarios, grifería, válvulas, mecanismos de cisterna y pequeños materiales.

- Ud. de instalación de **red de saneamiento** para recogida de aguas fecales con tubería de PVC de diferentes diámetros, desde los módulos donde existen puntos de agua, a la red de saneamiento general. Se incluye apertura y cierre manual de los accesorios y pequeño material necesario para la completa instalación del saneamiento.

El contratista realizará a su cargo el suministro de todos los accesorios, pequeño material y mano de obra, necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de la instalación de fontanería.

3.5. Otros suministros a realizar

Se considera incluido en el presente pliego el suministro e instalación de los siguientes elementos:

- *Vallas que delimitarán los diferentes espacios (superficie aprox. a vallar: 150 m.)*

Suministro e instalación de vallas en zona de helipuerto, aparcamiento de familiares y zona reservada de aseos.

Las vallas serán de tipo desmontable, traslúcidas, con malla metálica, construidas por módulos de 3,5 x 2 m. y fijadas en soportes de hormigón.

La zona destinada a helipuerto estará totalmente reservada al paso de personas mediante los elementos señalados, estableciendo una zona de acceso a ésta, con amplitud suficiente para el paso de vehículos ambulancias. La fijación de las vallas será firme, para evitar desplazamientos por el viento relativo rotacional en las maniobras de despegue y aterrizaje de helicópteros.

- *Toldos u otro sistema de sombra que sea efectivo*

Suministro e instalación de toldos enrollables en el módulo de entrada a la zona destinada a consultas, en el **CAP,** así como, toldos enrollables o fijos en las entradas de los **Módulos 112** y en los **módulos de las UPAS.**

Se adjunta en el Anexo I, fotografía de los toldos enrollables.

Suministro e instalación de toldo u otro sistema de sombra que sea efectivo, para cubrimiento de 20 plazas de aparcamientos de ambulancias de techo elevado y vehículos todoterreno, ubicadas en el CAP *(superficie aprox. a cubrir: 500 m2.)*. Se realizará con estructura metálica a base de tubulares y tensores de acero para soportar el elemento filtrante que podrá estar formado por lonas, cañizos o plásticos especiales, que garanticen una disminución de la radiación solar, suficiente para evitar el sobrecalentamiento de los vehículos sanitarios y sus equipos de comunicaciones con los que van dotados.

- *Suministro y colocación de palés de madera*

Suministro de palés de madera colocados en zonas de acceso a los módulos y zonas de paso, para facilitar el paso en caso de acumulación de agua o barro. De especial importancia es la conformación de un pasillo (palés con recubrimiento adecuado, o similar) **transitable por camillas y sillas de ruedas** desde el CAP hasta la unidad móvil de radiología (espacio destinado al "camión de rayos X", en el plano)

3.6. Apoyo logístico y servicio de mantenimientos necesarios

En este apartado se definen las características del servicio de mantenimiento y el apoyo logístico necesarios durante la celebración del Dispositivo Sanitario del Plan Romero. Abarcará desde los preparativos previos, el montaje y desmontaje de instalaciones, mobiliario, etc., así como de los enseres correspondientes, incluido el transporte de los mismos.

- Durante el funcionamiento del Dispositivo, así como durante su instalación y desinstalación, se atenderá la **vigilancia** y el correcto estado de funcionamiento de todas las instalaciones. Así mismo, se atenderán cualquier trabajo que sea necesario para asegurar el correcto funcionamiento de toda la infraestructura del Dispositivo Sanitario, incluyendo la asistencia a las **UPAS**.
- Se atenderá cualquier incidencia o avería que se produzca sobre cualquier tipo de instalación (por ejemplo: equipos de Aire Acondicionado instalados en la Base Integrada de Emergencias y UPAS), tratando de subsanar las diferentes contingencias o comunicando a la empresa propietaria de los módulos que deben proceder a cambiar cualquier aparato averiado.
- Se vigilará la señalización colocada en la Base Integrada de Emergencias, UPAS, caminos y aldea.
- Se realizará el **transporte en vehículo del personal de limpieza** a las diferentes **UPAS** (ubicadas en Palacio de Doñana, Palacio del Rey y Tres Rayas), serán como mínimo 1 vez al día, teniéndose previsto 2 veces en 24 horas.
- Se revisarán los grupos electrógenos instalados para que estos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Se suministrará jabón de manos, papel higiénico y papel para secado de manos, durante todo el desarrollo del dispositivo, para asegurar el uso adecuado de los aseos del CAP y las UPAS (aseos destinados al personal del CAP, Observación, aseos UPAS, aseos para familiares del CAP, etc.). Asimismo, se suministrarán los **soportes adecuados** para ello y se instalarán en los módulos de Aseos pertinentes.
- Se instalará –en el área de Observación del CAP– una **fuente de agua** mineral, con doble grifo, con termostato para regular la temperatura del agua (natural/fría) con bidones con capacidad de 25 litros o similar, y se asegurará el suministro durante todo el desarrollo del dispositivo.

Todas las instalaciones y suministros que se recogen en el presente pliego se consideran totalmente montados e instalados, para su correcto uso y funcionamiento durante la celebración del Dispositivo Sanitario.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El desarrollo de los trabajos estará en todo momento coordinado por la Dirección operativa del Dispositivo Sanitario, al objeto de adecuar el ritmo de los trabajos a las fechas y plazos previstos en cada caso.

A continuación se indican los plazos previstos para la ejecución de los siguientes trabajos:

- Trabajos de preparación, desbroce, acondicionamiento y limpieza del terreno**.**
 - **Base Integrada de Emergencias**: se realizarán **antes del 29 de abril de 2024**
 - **UPAS**: Preparado para el **13 y 14 de mayo de 2024.**

- Trabajos de señalización en la Base Integrada de Emergencias, de las UPAS en caminos de Huelva, Sevilla y Cádiz, y en la aldea.

 La colocación de la señalización deberá realizarse con antelación suficiente para finalizarse **antes del día 13 de mayo de 2024,** cuando comienza el Dispositivo.

- Trabajos de instalación eléctrica, suministro de equipos autónomos e instalación de fontanería.

 El CAP deberá estar operativo el día 13 de mayo de 2024. Para ello, la empresa comenzará la realización de los trabajos, en cada caso, con la antelación suficiente para estar finalizados en esta fecha.

 El suministro, disposición y montaje de todos los elementos que configuran el Dispositivo se hará conforme a las instrucciones e indicaciones de la Dirección del Dispositivo Sanitario.

 Los módulos de las UPAS se instalarán el día 15 de mayo de 2024, miércoles, antes de las 13:00 horas. La instalación y puesta en

funcionamiento de los equipos de A/A de los módulos ubicados en las UPAS no se realizará hasta el día 15 de mayo de 2024, si bien, antes de las 15:00 horas.

- Apoyo logístico y servicio de mantenimiento necesarios.

 Durante los días de funcionamiento del Dispositivo Sanitario, se atenderán las necesidades propias de cada momento, velando por el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, tanto en la Base Integrada de Emergencias, como en las UPAS, incluyendo el **suministro del combustible** necesario para el funcionamiento de los grupos electrógenos.

- Desmontaje del dispositivo.

 El día **23 de mayo** (jueves) comenzará el desmontaje de las instalaciones e infraestructura, atendiéndose en primer lugar aquellas instalaciones que dejen de ser operativas.

 El desmontaje se hará procediendo a la retirada completa de todos los materiales y enseres susceptibles de ser reutilizados, así como, a su almacenamiento ordenado e inventariado en los lugares previstos.

5. PERSONAL

El contratista asignará al personal necesario para la prestación del servicio objeto del contrato, de manera que cumpla en todo momento los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, el contratista tomará las medidas oportunas para mantener la prestación del servicio en todo momento, con el mismo número de trabajadores adscritos al contrato y con la misma calidad y fiabilidad. Por ello, el contratista deberá prever personal sustituto para cubrir la ausencia de cualquier trabajador.

La Dirección del Dispositivo Sanitario podrá exigir al contratista que sustituya al personal adscrito al contrato si la calidad del servicio prestado, a su juicio, no es la correcta.

5.1 PERSONAL DE SERVICIO

El número de personas para la prestación del servicio es variable, en función del trabajo a realizar.

Las personas de presencia, durante los días efectivos del Dispositivo Sanitario, serán como mínimo las siguientes:

Día 13 de mayo de 2024

Jornada/Día 12 horas (de 9:00 a 21:00 horas): 1 Oficial Responsable
2 Operarios

Días 14 al 22 de mayo de 2024

Jornada/Día 12 horas (de 9:00 a 21:00 horas):	1 Oficial Responsable 2 Operarios
Jornada/Noche 12 horas (de 21:00 a 9:00 horas):	1 Oficial Responsable 1 Operario

5.2 RESPONSABLE DEL SERVICIO

El contratista designará la persona que como Responsable del Servicio ejercerá de coordinador, supervisor e interlocutor ante la Dirección del Dispositivo Sanitario.

Si la Dirección del Dispositivo Sanitario lo estima conveniente, solicitará al Responsable del Servicio reuniones para valorar el desarrollo del servicio.

El Responsable del Servicio habrá de contar con formación universitaria en ingeniería industrial (técnica o superior), o equivalente, siempre que esté relacionada con el objeto del contrato, y con experiencia de al menos 3 años en la realización de trabajos similares a los descritos en este documento.

Tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

- Será el encargado de la correcta ejecución de todos los términos del contrato, con las atribuciones necesarias para establecer los recursos materiales y humanos para el cumplimiento del contrato.

- Será el responsable del Personal de Servicio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de éstos de forma que realicen sus tareas en forma adecuada.

- Deberá proveer los materiales y medios técnicos y humanos ofertados para el correcto cumplimiento del contrato.

6. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS PROPUESTAS (SOBRE ÚNICO) RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Los licitadores presentarán una memoria con la descripción de los trabajos y servicios a prestar, así como los medios técnicos y humanos ofertados para la realización del servicio de apoyo logístico y mantenimiento necesarios durante la celebración del Dispositivo Sanitario del Plan Romero 2024, que justifique el cumplimiento de las especificaciones del presente pliego de prescripciones técnicas.

7. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061, cumplirá con los procedimientos internos CES-061 en materia medio ambiental incluidos en el Anexo 3, los

cuales se enmarcan en las directrices del Sistema de Gestión Medioambiental del Servicio Andaluz de Salud.

c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones CES-061 especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

• Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
• Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
• Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
• Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
• Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
• Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
• Información de accidente medioambiental.
• Restauración del entorno ambiental alterado.

8. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación aplicable como por los procedimientos del CES061.

Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, informando de los riesgos de las tareas y/o actividad a desempeñar y que deberán estar incluidos en la evaluación de riesgos y planificación preventiva, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso que la oferta resulte adjudicataria.

A los efectos de establecer los cauces necesarios para la coordinación de actividades empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), entre el Centro de Emergencias Sanitarias 061 y las empresas con las que se mantuviera relación contractual, la empresa adjudicataria deberá aportar, antes del inicio de la prestación, los siguientes documentos (Anexos al presente documento de prescripciones técnica):

- El documento Fo1901:“Certificado de Cumplimiento de obligaciones Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales“ debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento Fo1902, “ Solicitud de documentación preventiva a empresas concurrentes” debidamente cumplimentado y firmado.
- El documento Fo1903 “ Listado de trabajadores que acceden al centro de trabajo”.
- El documento Fo1906 “ Solicitud de Información a empresas concurrentes sobre los Riesgos Específicos generados “

Toda la documentación a la que hace referencia el F01902 deberá ser entregada por la empresa adjudicataria al Servicio de prevención del CEs061 previo inicio de la actividad, para su verificación. Se iniciará la Coordinación de Actividades Empresariales que se recoge en la normativa de referencia y que se concreta en el Procedimiento PG 36 del CES061 “Coordinación Actividades Empresariales PRL”.

El adjudicatario se compromete a subsanar, actualizar y aportar la documentación que fuera necesaria por el Servicio de Prevención. El adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación relacionada y que queda requerida en el documento F01902 :

- Aportará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la existencia de trabajadores con especial sensibilidad a determinados riesgos. Esta evaluación y su correspondiente planificación de la actividad preventiva deberán estar actualizadas y a disposición de la Dirección de cada Servicio Provincial.
- Deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo a realizar.
- Deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar y adaptados a las características de sus trabajadores. Vigilará que los EPI sean efectivamente utilizados por los trabajadores, asegurará un correcto mantenimiento de los EPI y procederá a su reposición cuando sea necesario.
- Deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, con independencia de la modalidad o duración de ésta, como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.
- Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Colaborará en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el centro de trabajo.
- Se responsabilizará de que todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad cumplan obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los residuos y la política del Sistema de Gestión Medioambiental del CES061, debiendo remitir al Servicio de prevención copia de las fichas técnicas y de seguridad de los productos.

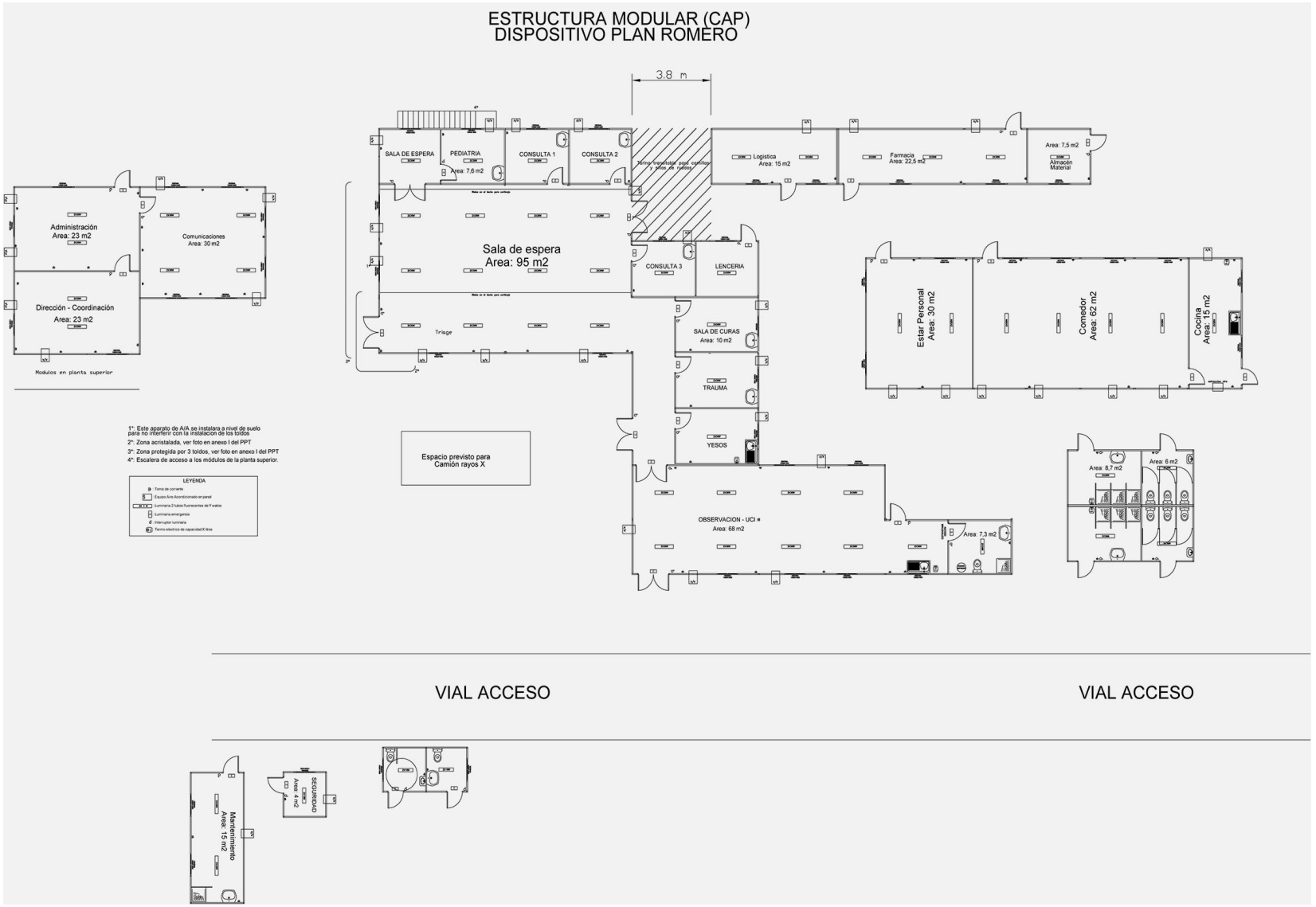
- Elaborará y conservará la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la mantendrá a disposición de la Autoridad Laboral y de la Autoridad Sanitaria en su caso, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Anexo I
Dispositivo Sanitario de Riesgo Previsible Plan Romero

Fotografía de la parcela donde se ubica el CAP (Coordenadas: 37º 8' 42.12'' N 6º 28' 57.78'' W)



Dispositivo Sanitario de Riesgo Previsible Plan Romero



Fotografía (escalera de acceso a módulos superiores del CAP)



CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: Dirección: CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa, mediante el presente documento,

CERTIFICA QUE:

- La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

 ☐ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
 ☐ Constituyendo un servicio de prevención propio.
 ☐ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:_____

- La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y **la planificación de la actividad preventiva.**

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061 han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

Fo1901_1

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061 (Fo 1903_1 “Listado de Trabajadores”).
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones del Centro de Emergencias Sanitarias 061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20___

Fdo.: Recibí:

Servicio de Prevención del
Centro de Emergencias Sanitarias 061

Responsable o Interlocutor de empresa concurrente

Fo1902_1

LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO EMERGENCIAS 061

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: Dirección: CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

El representante legal de la empresa, que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo del Centro de Emergencias Sanitarias 061 informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI's adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	**D.N.I.**	**Categoría profesional**

En , a de de 2

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EMPRESAS CONCURRENTES SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS GENERADOS POR ELLAS.
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: ……..……..……..